

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA
“Impulso a las Unidades Agrícolas con
el Componente Fertilizante 2022”

OBJETIVO:

Beneficiar a los productores francorinconenses cuya actividad agrícola sea la siembra de maíz mediante el otorgamiento de fertilizante para impulsar la producción de granos básicos con la finalidad de fortalecer a la economía de las familias rurales a través del otorgamiento de apoyos directos.

LINEAMIENTOS GENERALES

- La Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario será la entidad municipal responsable de la ejecución del Programa.
- Se beneficiará a los productores agrícolas preferentemente de temporal que realicen siembra de maíz en San Francisco del Rincón, Gto.
- El productor presentará su solicitud única de apoyo en la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario.
- La Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario será la responsable de evaluar la solicitud única de apoyo de cada productor.
- Se integrará un Comité únicamente para la representación de los beneficiarios en lo que concierne a gestiones administrativas del programa, firma de convenios y acta finiquito.
- El Comité de representantes será designado por los productores, conformado por un presidente, un secretario y un tesorero.
- La Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario reconocerá dicho comité en las funciones para las que fue nombrado.
- Cada productor beneficiado será responsable de realizar el pago correspondiente a su aportación en la cuenta que la Tesorería Municipal determine.
- La aportación del beneficiario corresponderá a la diferencia del costo del fertilizante del apoyo otorgado.
- La aportación del Municipio corresponderá a \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) por hectárea.
- La Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario establecerá la fecha de entrega del apoyo conforme a la disponibilidad de producto.
- El productor al momento de recibir su apoyo firmará una carta de entrega recepción del componente de fertilizante que haya recibido a entera satisfacción.
- Se apoyará al beneficiario con la superficie que manifieste el documento que acredite la propiedad o posesión del predio, sin rebasar las 4 hectáreas.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS BENEFICIARIOS PARA INGRESAR AL PROGRAMA:

- Ser mexicano mayor de 18 años.
- Ser habitante del Municipio de San Francisco del Rincón.
- Presentar su solicitud en la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario.

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA:

- Identificación oficial vigente (INE, Cartilla, Pasaporte, etc.)

- Clave Única de Registro de Población (CURP) que coincida con la credencial de elector
- Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses
- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública; certificado parcelario; título de propiedad; poder legal notariado; contrato de arrendamiento simple con dos testigos; constancia de posesión de la propiedad firmada por el Delegado Municipal y dos Testigos cuando se refiera a pequeña propiedad y en lo que compete a terrenos ejidales, firmará el Comisariado Ejidal y dos testigos)
- Carta compromiso del buen uso del apoyo recibido.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- La dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario realizará visitas aleatorias para la verificación de la aplicación del fertilizante a los productores beneficiados en las cuales se llevarán bitácoras de las prácticas culturales y muestreo técnico del cultivo.
- La dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario hará revisiones aleatorias en los ejidos o comunidades con mayor número de beneficiarios, invitando para ello a miembros del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.

MECÁNICA OPERATIVA

PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

- A. La dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario realizará la Convocatoria cuando el programa sea aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y por el H. Ayuntamiento, informando para ello a los Comisariados Ejidales y Delegados Municipales.
- B. La dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario realizará estrategias de comunicación por los medios electrónicos disponibles para su difusión.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN A BENEFICIAR:

- A. El productor realizará su solicitud para ingreso del programa en la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario, la cual deberá contener la fecha de siembra.
- B. Los productores solicitantes al apoyo del programa deberán presentar la solicitud y documentación señalada en los Requisitos para participar en el Programa.
- C. La Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario validará la documentación que se presente, señalando fecha y hora de recepción de la misma.
- D. La dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentaria establecerá como orden de prelación para la incorporación al programa, la fecha y hora de recepción de la documentación validada.
- E. En los casos en que los productores solicitantes presenten una misma escritura pública o título parcelario, el cual cuente con varios contratos de arrendamiento, solo se podrá beneficiar al titular y 3 beneficiarios directos del titular con contratos de arrendamiento.
- F. La dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario publicará la lista de los productores beneficiados se publicará en sus oficinas, de la cual tendrán conocimiento los Delegados Municipales y Comisariados Ejidales para su difusión a los beneficiarios de sus ejidos o comunidades.

ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

FERTILIZANTE

- A. La dirección municipal de Adquisiciones realizará el proceso de adquisición **conforme los lineamientos que acuerde el H. Ayuntamiento.**
- B. Para la selección del proveedor se deberá tomar en cuenta el siguiente criterio: Mejor precio.
- C. Para la entrega del fertilizante, el productor beneficiado, una vez cubierto el pago correspondiente, acudirá al lugar, fecha y hora que se le indique para canjear el vale que la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario le proporcionará por el fertilizante solicitado y a efecto de que le sea entregado dicho producto.
- D. El vale arriba citado deberá contener la siguiente información: nombre, fecha, número de sacos por hectáreas a beneficiar, montos de aportación y montos totales.
- E. Para la entrega del fertilizante se definirán puntos estratégicos de cada Polo de Desarrollo, el proveedor electo se presentará en la comunidad con la cantidad de fertilizante suficiente para entregar a cada productor beneficiado el número de sacos correspondientes.

COMPROBACIÓN FISCAL

El proveedor deberá de entregar las facturas correspondientes del producto entregado al Municipio, a su nombre, por las aportaciones según su origen, adjuntar las copias de los recibos de aportación por la cantidad total de fertilizante entregados a los productores beneficiados.

SANCIONES

Todo productor que sea beneficiario con el apoyo señalado en el objetivo de este programa y no aplique en su predio, o le dé un uso diferente al establecido en el presente documento, será sujeto a la sanción que el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable determine.